



AUTORIZA ENTREGA DE ANTICONCEPCIÓN DE URGENCIA A POSTAS Y SERVICIO DE URGENCIA DESDE CESFAM DALCAHUE.

RES.: N° 83 /

DALCAHUE, 31 de agosto de 2016.-

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de definir los stock de anticoncepción de emergencia en Postas de Salud Rurales (PSR) y Servicio de Urgencia Rural (SUR) de la comuna de Dalcahue.

RESUELVO:

1° Hágase entrega del siguiente stock:

- | | |
|-----------------------|--|
| • PSR. Mocopulli | : 4 comprimidos de LEVONOGESTREL 0.75 mg |
| • PSR. Butalcura | : 4 comprimidos de LEVONOGESTREL 0.75 mg |
| • PSR. Calén | : 4 comprimidos de LEVONOGESTREL 0.75 mg |
| • PSR. Quetalco | : 4 comprimidos de LEVONOGESTREL 0.75 mg |
| • PSR. Tenaun | : 4 comprimidos de LEVONOGESTREL 0.75 mg |
| • PSR. Puchaurán | : 4 comprimidos de LEVONOGESTREL 0.75 mg |
| • SUR Cesfam Dalcahue | : 4 comprimidos de LEVONOGESTREL 0.75 mg |

2° ESTIPÚLESE, que estas entrega de stock tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016, sin embargo, se entienden prorrogadas hasta que no exista otra resolución que la modifique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTREGUESE COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- Servicio Salud Chiloé
- Archivo Depto. de Salud.